

# PORTAFOLIO

de servicios de la Secretaría Distrital de Hacienda

## Servicios para la Ciudadanía y los Contribuyentes

### Administración de Ingresos Tributarios

Impuesto a la publicidad visual exterior	
<b>Propósito del trámite o servicio</b>	Declaración y pago del impuesto por la instalación y exhibición de toda publicidad exterior visual o medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas
<b>Tipo de respuesta</b>	Declaración de impuesto con sello cancelado
<b>Canal de atención</b>	Presencial Virtual
<b>Sitio de prestación del servicio</b>	Presencial: SuperCADE CAD KR 30 25 90 Primer piso Ventanilla de la Dirección de Impuestos de Bogotá  Virtual: Página web: <a href="http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/impuestos/154-PublicidadExterior%C3%BAltimo(1).pdf">http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/impuestos/154-PublicidadExterior%C3%BAltimo(1).pdf</a>
<b>Tiempo de respuesta</b>	Inmediato
<b>Requisitos para acceder al servicio</b>	Presencial: Todo ciudadano que solicite turno de atención en el Supercade, debe presentar el documento de identificación para ser atendido en las ventanillas de la Secretaría Distrital de Hacienda.  Página web: Los contribuyentes, sujetos pasivos del impuesto de publicidad exterior visual, deberán presentar la declaración diligenciando el siguiente formulario: <a href="#">Formulario publicidad exterior visual</a> y pagar ante cualquier oficina a nivel nacional del banco Davivienda, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del registro de la valla, emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente o en su defecto a la colocación o instalación de la valla.
<b>Proceso que genera el servicio</b>	CPR-39 Administración del Sistema de Información Tributaria